

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO EL DÍA 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., REPRESENTADO POR MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ANAIS MARTÍNEZ OVALLE, PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA Y DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 del mes de octubre del año 2018, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación, número GESLP/SEDARH/DGAG/CERRITOS/SIEMBRA DE CULTIVOS CICLO OI 2018-2019/144/2018, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de Cerritos, S.L.P., con adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza), en lo sucesivo denominado "EL CONVENIO".
2. Que por así convenir a sus intereses expresan su conformidad en celebrar este Convenio Modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" tienen aquí por reproducidas las declaraciones de "EL CONVENIO", como si a la letra se insertasen.

- II. Que en virtud de lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan que cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en el presente instrumento jurídico, y que expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Con sujeción a las disposiciones aplicables de la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO" y a lo que en este Convenio Modificadorio se estipula, "LAS PARTES" están de acuerdo en modificar las Cláusulas SEGUNDA en su primer párrafo y cuadro y OCTAVA de "EL CONVENIO", referente a la ampliación de la vigencia, para quedar como sigue:

**"SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Para la realización de las acciones para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de Cerritos, S.L.P., con la adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza), objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), integrados de la siguiente forma: la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "LA SEDARH" y la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", proveniente del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018.

Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total
SEMILLA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA)	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**“OCTAVA.- VIGENCIA. “LAS PARTES”,** convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el 31 del mes de marzo del año 2019”.

Lo anterior, para la entrega de la documentación comprobatoria (expedientes de las y los beneficiarios) por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”** a **“LA SEDARH”**.

**SEGUNDA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado durante el tiempo de su vigencia, de común acuerdo por **“LAS PARTES”**; dichas modificaciones deberán constar por escrito.

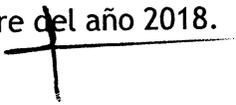
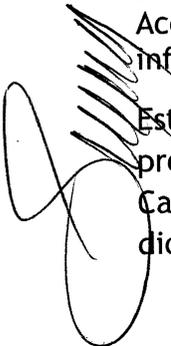
**TERCERA.-** El presente Convenio Modificatorio no implica una novación de **“EL CONVENIO”** a que se refiere el apartado de Antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en el pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de las cláusulas que se modifican en este instrumento jurídico, por lo que este Convenio Modificatorio y **“EL CONVENIO”** conforman una sola unidad contractual.

**CUARTA.-** Acuerdan **“LAS PARTES”** que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, fuerza y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman en 4 (cuatro) ejemplares en la Cabecera Municipal del Municipio de Cerritos, S.L.P., el día 28 del mes de diciembre del año 2018.



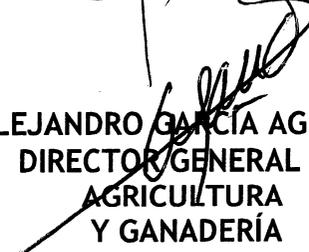
Choir Mb; Quall



POR "LA SEDARH":

  
ALEJANDRO MANUEL CAMBESES  
BALLINA  
SECRETARIO

  
RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO

  
ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL DE  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

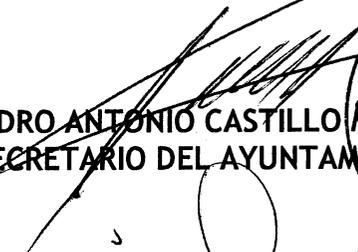
  
JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
JESÚS ARMANDO RUIZ BRECEDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR "EL MUNICIPIO":

  
MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
ANAÍS MARTÍNEZ OVARÍN  
SÍNDICA MUNICIPAL

  
PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
DANIELA FERNANDA JASSO  
TESORERA MUNICIPAL



PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO EL DÍA 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".